

56, 94 y 111.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que, no siendo firme en vía administrativa, de no estar conforme con la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la forma prevista en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, ya citada, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2002.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C020018SE98FP.

Modalidad: Producción de largometrajes, producción de cortometrajes y producción de unidades de documentales de creación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

**MODELO 1**

Don ....., en representación de la empresa audiovisual ....., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA

núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de ..... por importe de ..... euros para el proyecto denominado ....., en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, ..... a ..... de ..... de 2002

Fdo.: .....

NIF: .....

**MODELO 2**

Don ....., en representación de la empresa audiovisual ....., ..... participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de ..... para el proyecto denominado ....., comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

**DATOS BANCARIOS**

Entidad bancaria: .....  
 Domicilio de la agencia: .....  
 Población: ..... C.P.: .....  
 Provincia: .....  
 Tlfno. contacto Entidad Bancaria: .....  
 Titular de la cuenta: .....  
 Núm. de cuenta: .....

Fdo.: .....

Vº Bº Entidad Bancaria  
 Fdo.: .....

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, del inmueble denominado Palacio del Pumarejo, en Sevilla.*

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.